Año: 2023 Expediente: 17358/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



<u>Promovente</u>: C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 23 DE AGOSTO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MOVILIDAD

Mtra. Armida Serrato Flores
Oficial Mayor





DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN
PRESENTE. –

El suscrito Diputado Luis Alberto Susarrey Flores y los Diputados y Diputadas del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis de movilidad año con año se agudiza más en nuestra entidad. Lejos de respetar y actuar conforme a la pirámide de movilidad que pone como prioridad al peatón y las bicicletas, nuestros gobiernos siguen con cada vez más frecuencia privilegiando al automóvil, haciendo obra pública para este y no para el peatón y el ciclista.

Gracias a al Observatorio Ciudadano de Seguridad Vial, que en conjunto con el INEGI, desarrollaron el sistema de información georreferenciada de incidentes viales de alto impacto, es que hoy Nuevo León es el primer estado a nivel nacional que cuenta con este tipo de sistema, y que nos permite conocer datos muy alarmantes, por ejemplo, que al año mueren cerca de 600 personas en Nuevo León por motivo de accidentes viales.

En perspectiva comparada, en la ciudad de Eindhoven, Países Bajos, Cada vez son más los ciudadanos que deciden dejar a un lado los carros, y le apuestan a un transporte más sano y ecológico, la bicicleta o incluso optan por caminar. Y han implementado un sistema de seguridad para proteger a los ciclistas y peatones ante posibles atropellos en las





intersecciones llamado BikeScout.

Este sistema, las ciudades de primer mundo lo estan empezando a implementar. En pocas palabras, se trata de un radar, colocado a cincuenta metros de la intersección (cruce o paso peatonal), que gracias a distintos sensores es capaz de registrar la velocidad y trayectoria de cada ciclista y peatón que transita por la vía. El sistema analiza los datos de circulación y, gracias a sus cálculos, avisa a los conductores de coches, a través de un sistema de luces LED, de que un ciclista se cruzará por la vía.

Nuevo León está llamado a ser un estado inteligente, debemos de transitar hacia allá, hacia la tecnología, el desarrollo, la innovación y el futuro, y esta iniciativa busca justamente esto, este sistema de sensores para la protección de ciclistas y peatones está hecho para las Smart Cities. Recordemos que la Iniciativa Global de Ciudades Inteligentes Morgenstadt, que es financiada por la iniciativa internacional para el clima del ministerio federal alemán de economía y protección ambiental, apoya a las ciudades modelo de la India, México y el Perú en el desarrollo y la aplicación de procesos de transformación sostenibles, y es tiempo de que busquemos la ayuda de las mejores empresas del mundo y desarrollemos e implementemos este tipo de tecnología que está comprobado, abona a prevenir accidentes viales.

Tanto la integración tecnológica de sus infraestructuras y servicios de transporte, así como la innovación tecnológica y arquitectónica que aumenten la calidad de vida de sus habitantes, son requisitos indispensables de una ciudad inteligente (Smart city) y nuestra zona metropolitana tiene todo para transitar y convertirse en una de ellas.

Como Grupo Legislativo del PAN estamos convencidos de que debemos encontrar nuevas soluciones para ir superando poco a poco la crisis de movilidad, y un paso muy importante es fomentar el uso de la bicicleta y el caminar, sin embargo, no podemos exigirle al ciudadano que utilice las banquetas para caminar si estas están en mal estado, o que





utilice la bicleta si no contamos con ciclovías bien hechas, y un paso importante hacía lograr este objetivo, es mejorar la infraestructura que tenemos, pues además de que necesitamos banquetas amplias y arboladas, y cruces peatonales bien señalados, si al hacerlos, imlementamos la tecnología necesaria que proteja al ciclista y al peaton, fomentaremos que más gente deje el automovil.

Por ello, consideramos pertinente incorporar a nuestra Ley de Movilidad Sostenibile y Accesibilidad que corresponderá a los municipios en materia de seguridad vial, implementar en los pasos y cruces peatonales este sistema de sensores que permita prevenir aaccidentes viales y salvaguardar la integridad fisica de ciclistas y peatones. Además, buscamos la creación de una Comisión de defensa a los derechos del ciclista cuyo principal objetivo sea proponer políticas públicas a los municipios para el impulso al uso de la bicicleta, así como emitir una opinión técnica y recomendaciones sobre las estructuras ciclistas.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. – Se REFORMA la fracción IX y ADICIONA la fracción X y XI al artículo 65 y el artículo 119 Bis de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 65. Corresponde a los municipios en materia de seguridad vial:

I al VIII. ...





IX. Garantizar que las vías públicas y espacio público de su jurisdicción proporcionen un nivel de servicio adecuado para todas las personas, sin importar el modo de transporte que utilicen;

X. Implementar en los pasos y cruces peatonales un sistema de sensores para la protección de ciclistas y peatones que avise a los conductores de vehículos motorizados mediante luces led cuando los ciclistas y peatones se encuentren circulando por dichos cruces con el objetivo de prevenir accidentes.

XI. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 119 Bis.- El Instituto de Movilidad y Accesibilidad deberá crear una Comisión de defensa a los derechos del ciclista, misma que estará conformada de la siguiente manera:

- a) El Director del Instituto de Movilidad y Accesibilidad;
- b) Un representante de la Fiscalía del Estado;
- c) Un representante de la Comisión de Derechos Humanos; y
- d) Dos representantes de organizaciones civiles dedicadas a la promoción del uso de la bicicleta

La Comisión de defensa a los derechos del ciclista tendrá como principal objetivo proponer políticas públicas a los municipios para el impulso al uso de la bicicleta, así como emitir una opinión técnica y recomendaciones sobre las estructuras ciclistas.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 18 DE AGOSTO DE 2023

ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL





CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

MAURO GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ
C. DIPUTADA LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
C. DIPUTADO LOCAL

AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL

CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ
C. DIPUTADA LOCAL

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
C. DIPUTADA LOCAL





JORGE OBED MURGA CHAPA C. DIPUTADO LOCAL